



FIRMADO POR

Oscar Aguarta Nasarre
04/09/2024



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

Expte./ Ref.Interna: 1279107N / B070003-2024-0001

Procedimiento: B070003 Contrato abierto de suministros. Procedimiento abierto.

Asunto: Memoria justificativa de la necesidad del contrato

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE UN COMPRESOR Y RAMPA DE CARGA PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

1. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas, de acuerdo con el art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

El objeto del contrato es el suministro, instalación y puesta en servicio de un compresor de aire respirable con dispositivo de rampa de carga de seguridad para la recarga rápida de 6 botellas de aire respirable de forma simultánea, para su uso en el Parque de Bomberos que la Diputación Provincial de Huesca determine a la adjudicación del contrato.

En la actualidad, el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de la Diputación Provincial de Huesca, solamente dispone de un compresor de aire respirable con dispositivo de rampa de carga de seguridad para la recarga de botellas. Este compresor permite la carga de una sola botella de 300 bares.

Debido a la configuración provincial y multiparque del SPEIS de la Diputación, se considera necesaria la instalación de un compresor de aire respirable con capacidad suficiente para la recarga de 6 botellas de aire respirable de manera simultánea.

La instalación de este equipamiento, deberá cumplir el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Siendo entre las ITC, la ITC EP-5 la que es de aplicación a la actividad que realiza el SPEIS, y la que obliga a disponer de unas instalaciones (compresores y zona de recarga) debidamente legalizadas, con garantías de seguridad para las personas y bienes.

2. Justificación de la no división en lotes

Siendo el objeto del contrato la adquisición de un único compresor de aire respirable, junto con su rampa de carga asociado, es adecuado que sea ejecutado por una sola empresa, cuestión que garantiza, además, la compatibilidad de componentes y la documentación técnica requerida.

Por ello, y de conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede la división en lotes del objeto del presente contrato.



FIRMADO POR

Javier Catalán Gómez
Diputado
05/09/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
05/09/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARKP U9EM JYXH LHQ3

Memoria justificativa compresor aire V2 - SEFYCU 5243615

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Oscar Aguarta Nasarre
04/09/2024



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

3. Valor estimado del contrato con indicación de los conceptos que lo integran (incluyendo prórrogas, modificaciones,...), así como costes laborales si existiesen.

Aplicación presupuestaria: 81.1360.62300

Valor estimado del contrato: 125.000 €

IVA (21%) € 26.250 €.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 151.250 €

Valor estimado unitario Compresor: 70.000 €

IVA (21%) € 14.700 €.

Valor estimado unitario rampa de carga: 55.000 €

IVA (21%) € 11.550 €.



FIRMADO POR

Javier Catalán Gómez
Diputado
05/09/2024

4. Criterios de solvencia

ECONÓMICA O FINANCIERA (ART.87 LCSP)

a) Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

Criterios: El volumen de negocios mínimo anual exigido es de 125.000 €



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
05/09/2024

TÉCNICA O PROFESIONAL

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS:

El licitador deberá haber realizado al menos un suministro de similares características en los últimos tres años.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS:





FIRMADO POR

Óscar Aguarta Nasarre
04/09/2024



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

El licitador dispondrá de la habilitación necesaria según el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

Memoria descriptiva que contenga las características técnicas del suministro ofertado e incluya fotografías y planos acotados del compresor y la rampa de carga ofertado.

f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS:

Certificados de conformidad con todas las normas UNE requeridas en el pliego de condiciones técnicas.

5. Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

El licitador se obliga al uso de embalajes reciclables en el suministro de los equipos.
El incumplimiento se considerará causa de penalidad.

Huesca, a fecha de la firma electrónica

El Diputado-Delegado del SPEIS

D. Javier Catalán Gómez

El Inspector-Jefe del SPEIS

D. Oscar Aguarta Nasarre

EL PRESIDENTE
Isaac Claver Ortigosa

D.ª María Teresa Lacruz Lázaro. Jefe del Servicio de Secretaría. Contratación.



FIRMADO POR

Javier Catalán Gómez
Diputado
05/09/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
05/09/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARKP U9EM JYXH LHQ3

Memoria justificativa compresor aire V2 - SEFYCU 5243615

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3